



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Divisorio, informando que por auto del 14 de septiembre de 2022 se profirió auto fijando fecha para la diligencia de remate, no obstante, se evidencia que el remate fue fijado sobre el 70% del valor del avalúo, siendo el valor correcto el 100% por cuanto se trata de la primera audiencia; diligencia que tenía fecha para celebrarse el 28 de noviembre de 2022. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 5 de diciembre del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **DIVISORIO**
Demandante: **MARIA ARNOBIA GRAJALES CASTAÑEDA**
Demandado: **LUIS ANTONIO GONZALEZ ISAZA**
Radicado: **170014003010-2020-00234**

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se acudirá a las facultades dispuestas en el artículo 132 del Código General del Proceso, ejerciendo control de legalidad sobre el auto del 14 de septiembre de 2022, por medio del cual se fijó fecha para la diligencia de remate, disponiendo la postura sobre el 70% del avalúo del inmueble, porcentaje que resulta improcedente en la presente oportunidad por tratarse de la primera diligencia de remate; por lo tanto dicha providencia se revocará en su totalidad.

Así las cosas, a fin de dar aplicación al artículo 411 del Código General del Proceso, se fija el día **MIÉRCOLES OCHO (8) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8.30 A.M.**, fecha y hora en la cual se llevará a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble, secuestrado y avaluado en este proceso, a saber:

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE:

Bien inmueble urbano, integrado por un lote de terreno con casa de habitación y sus anexidades, con un área de 50.00 mts², ubicado en la dirección Calle 48C Nro. 3E-31 o Manzana 14 Lote 26 de la Urbanización Bosques del Norte de la ciudad de Manizales, con código catastral 17001010310990027000, con matrícula inmobiliaria Nro. 100-147559 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, con los siguientes linderos: OCCIDENTE: En 5,00 metros con zona verde de la calle 48C. ORIENTE: En 5,00 metros con el lote No. 5 de la manzana 14. NORTE: En 10,00 metros con el lote No. 27 de la manzana 14. SUR: En 10,00 metros con el lote No. 25 de la manzana 14.

2. PERSONA ENCARGADA:

SEBASTIAN DUQUE GOMEZ, en representación de la sociedad DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., identificada con número de identificación tributaria 900.407.779-1 designada como secuestre, la cual se localiza en la Calle 20 Nro. 22-27 Edificio Cumanday Oficina 402, celular: 3135480129 – 3187419297.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

3. AVALÚO:

El bien inmueble en su totalidad se encuentra avaluado en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), advirtiendo que este valor corresponde al aprobado en sentencia del 9 de noviembre de 2021, correspondiente al valor comercial avaluado por el perito CARLOS GILBERTO ARANGO TOBÓN, en dictamen aportado por la parte actora con el líbello introductor, sin que haya sido objetado por la parte pasiva.

En virtud de los lineamientos de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 452 del Código General del Proceso, se **INFORMA** que la subasta se realizará de manera virtual, mediante el aplicativo Microsoft teams, al que deberán acceder todos los interesados desde cualquier plataforma digital (computador, celular, Tablet, etc.) mediante el siguiente link de acceso a la audiencia de remate aquí programada:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmlyNmNINTYtZTA3ZS00MTAzLTg3NzktNWJiZjBiNWl4YzQw%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22189b09ef-4797-4b90-aa5d-52e798ca0c4b%22%7d

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del Juzgado cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co estableciendo como asunto las palabras "OFERTA REMATE" seguidas del radicado del proceso Ejemplo "OFERTA REMATE X-20-1XX" dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la rama judicial en el siguiente link: <http://www.ramajudicial.gov.co/documents/12166575/46229732/instructivo+archivo+protegido+word.pdf/652eed62-67a6-4ff3-9abd-3da0a7095dbd>

Adjunto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el artículo 451 de la norma mencionada (consignación para hacer postura).

Las ofertas se recibirán únicamente de manera virtual con las recomendaciones realizadas en el párrafo anterior

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, se deberá dar inicio a la apertura de los sobres, para lo cual se compartirá pantalla y se procederá a abrir los mensajes presentados por cada oferente solicitándoseles las claves electrónicas para lo cual deberán estar conectados y así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor.

El aviso se publicará por una sola vez, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble referido, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, una copia informal de la página del diario se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, se



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

tendrá como base de postura el 100% del avalúo del bien, siendo postor admisible quien previamente deposite el 40% de dicho valor y presente oferta en los términos indicados.

Los demás aspectos relacionados con el remate, pago de precio y su aprobación, se continuarán sometiendo a los lineamientos establecidos en los artículos 448 y siguientes, y concordantes, del Código General del Proceso.

Por último, y atendiendo a que las personas que se relacionan subsiguientemente, presentaron postura para la diligencia que se tenía prevista para el 28 de noviembre de 2022, se ordenará la devolución de los valores consignados.

1. ANA MILENA GÓMEZ CARDONA
2. INVERSIONES DELGADO Y ASOCIADOS SAS.
3. LUZ DAMARIS BONILLA BUENO
4. OMAR AGUILERA GARCÍA
5. NAYIBE CASTAÑEDA

NOTIFÍQUESE,


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 208 del 06 de diciembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88307092e6522df27a2b9e4aae69149d8a7af785877429e298580cea3b0f025c**

Documento generado en 05/12/2022 01:48:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>